63

## JUZGADO VEINTE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO Medellín, doce (12) de junio de dos mil trece (2013)

RADICADO:	05001 33 31 020 2012 00077 00
ACCIÓN	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	DORIAN DE JESÚS MEJÍA VEGA
DEMANDADOS:	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLIN "INDER"
ASUNTO:	Pone en conocimiento- acepta renuncia poder

Se pone en conocimiento de las partes la respuesta al exhorto No. 2047 proveniente del INDER (folios 622 y 623), para los fines que estimen pertinentes.

5

Asi mismo, en atención al escrito visible a folio 624 del expediente, se acepta la renuncia de poder presentada por la Dra. LAURA EUGENIA OCHOA GIRALDO, y se le pone de presente que la renuncia no pone término al poder ni a la sustitución, sino cinco (5) días después de notificarse por estados el auto que la admita, y se haga saber al poderdante o sustituidor por telegrama dirigido a la dirección denunciada para recibir notificaciones personales.

Así las cosas, por conducto de secretaría, se procederá a librar el telegrama correspondiente a la entidad demandada informando la aceptación de renuncia de su mandataria judicial para que proceda a designar nuevo apoderado judicial.

NOTIFIQUESE

SANDRA LILIANA PEREZ HENAO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTE (20°) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

En la fecha se notifica por ESTADO el auto anterior,

Medellín, 13 de junio de 2013 fijado a las 8 a.m.

Verónica M9 Pedraza P.
VERONICA MARÍA PEDRAZA PIEDRAHIRA
SECRETARIA